

ta, y comidió la palabra á mi el Sr., para la lectura de la  
acta anterior. Leida y hallandola conforme quedo aprobada.

Acto continuo se leyeron los Boletines Oficiales n. 15, 16, 17, y 18  
y S. S. acordaron se cumplan sus ordenes en todas sus par-  
tes.

El Sr. Regidor Sindico, expuso á la consideracion del Ayuntamiento

En suite de esto  
mes, libre co-  
pia de este  
particular  
de certificación

los graves perjuicios que se ocasionan al Vecindario en los precios  
de que se vende la carne, suplicando en los abastecedores de que  
pagan el subsidio Industrial, con lo que dan el valor  
que les acomoda y cobartan á el Ayuntamiento y comision  
de abastos, la libertad de tener de intervencion en este ramo,  
de consumo, en que mas se interesa la salud p<sup>u</sup>blica de la  
Poblacion, y con lo que al mismo tiempo desfran-  
dan las garantias del contrato con que viene encavaca  
da esta villa, experimentandose en ello un beneficio  
en favor de los supuestos abastecedores, que real y  
efectivamente debian considerarse como tratantes en  
Guadalupe, con notable perjuicio á la Admin<sup>o</sup>stracion inte-  
rior del Ramo, que debia aparecer en libre, y ente-  
ra franquicia, sujeta al registro y boja la carne que  
se consuma, conforme se halla acordado; por lo  
que era de opinion y suplicaba á los demas  
sus concejales q<sup>e</sup> tomados en cuenta esta

Q

